



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1782 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1037 del día 22 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Vania Mercedes Fuentes Valenzuela**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 124, perteneciente a Vania Mercedes Fuentes Valenzuela de fecha 22 de abril 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Vania Mercedes Fuentes Valenzuela.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Norma Fidelia Valenzuela Rivas.
- ④ Estado de Cuenta a nombre de Norma Valenzuela Rivas emitido por la Compañía General de Electricidad con fecha 17 de marzo de 2025.
- ④ Certificado Médico a nombre de Norma Fidelia Valenzuela emitido por la Dra. Ornelys Padovan Rojas, Centro de Salud Familiar Alto Jahuel con fecha 21 de abril de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Vania de las Mercedes Fuentes Valenzuela emitido por AFP Uno con fecha 17 de marzo de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Norma Fidelia Valenzuela Rivas emitido por AFP Hábitat con fecha 18 de marzo de 2025.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Vania Mercedes Fuentes Valenzuela.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 740, de fecha 02 de mayo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) a Compañía General de Electricidad S.A. (C.G.E.), Rut 76.411.321-7 por el concepto de aporte para convenio de pago, beneficio concedido a **Vania Mercedes Fuentes Valenzuela**, Rut N° a requerimiento de su madre Doña Norma Fidelia Valenzuela Rivas.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde